



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N°2024-00119542- UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2024-00119542- UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que el Director de la Maestría en Diseño Productos Biomédicos, Mgter. Diego BELTRAMONE, expresa que las Profesoras Arquitecta Mariela MARCHISIO y Magister Laura TSURU presentan su renuncia al cobro de honorarios por el dictado de clases en la Maestría, manifestando su voluntad de donar esos fondos a la Facultad de Arquitectura para ser utilizados en las obras de refacción que se están llevando a cabo en la sede centro.

Que el Mgter. BELTRAMONE acuerda que los importes de los honorarios que dejan de percibir las Docentes de Posgrado por 30 hs de dictado del Módulo Metodología de Investigación en la Maestría de Diseño de Productos Biomédicos por un importe de \$ 510.000, sean destinados a los fines solicitados por las Profesoras.

Que se cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo Maristany y el informe de factibilidad presupuestaria.

Que la suma de \$ 510.000 es aceptada por la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño en concepto de donación, encuadrándose dentro de las disposiciones emanadas de los Estatutos Universitarios Art. 15-Inc 18 y la Resolución HCS N° 243/01.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la donación ofrecida por las Docentes de Posgrado Arq. Mariela MARCHISIO y Mgter Maria Laura TSURU por la suma de \$ 510.000 (Pesos QUINIENTOS DIEZ MIL) con destino a obras de refacción en la sede centro de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Que dicho importe será imputado a la fuente 12- Recursos Propios de la Maestría

en Diseño de Productos Biomédicos.

ARTICULO 3º: Expresar a las Docentes de Posgrado Arq. Mariela Marchisio y Mgter Maria Laura Tsuru el agradecimiento de esta Casa por la colaboración realizada.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./